

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 167-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 20 de julio del 2021

**VISTOS:** El Informe N° 497-2021-URH/DIGA/UNAM, de fecha 20 julio del 2021, el Informe N° 174-2021-EPGPD/S/VIPAC/UNAM, de fecha 18 de junio del 2021, el Informe N° 1920-2021-ABAST-DIGA-UNAM, de fecha 20 de julio del 2021, el Informe N° 854-2021-OPP/UNAM, de fecha 20 de julio del 2021, el Informe N° 692-2021-OPP/UNAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N° 497-2021-URH/DIGA/UNAM, de fecha 20 de julio del 2021, el ABOG. JUNIOR JESÚS SOSA PEÑALOZA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, adjuntando los formatos 1 y 2, suscritos por el mismo, solicita fondo de encargo, por el importe de S/ 2,800.00, para el pago de atención de refrigerios para el personal de la Entidad para la actividad por el "Día del Trabajador Universitario;

Que, asimismo con Informe N° 1920-2021-ABAST-DIGA-UNAM, de fecha 20 de julio del 2021, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, señala ser PROCEDENTE la solicitud de encargo interno, dado que la misma se subsume en el supuesto b) del numeral 2 del Artículo 5° (Definiciones), de la DIRECTIVA N° 01-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, ya que se trata de un servicio con la condición de pago al contado, además de no poder precisar la cantidad de atenciones a realizarse;

Que, con Informe N° 854-2021-OPP/UNAM, de fecha 20 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para otorgar el encargo interno a favor del ABOG. JUNIOR JESÚS SOSA PEÑALOZA, por el importe de S/ 2,800.00 soles, afectado a la Meta 038, citando como fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.3.2.7.11.99 servicios diversos, certificación presupuestal N° 2209, información que fuera remitida con Informe N° 692-2021-UP-OPP/UNAM;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del ABOG. JUNIOR JESÚS SOSA PEÑALOZA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por el importe de S/ 2,800.00 soles, (Dos mil ochocientos con 000/100), para el pago de atención de refrigerios para el personal de la Entidad para la actividad por el "Día del Trabajador Universitario, gasto a ejecutarse del 20 de julio al 26 de julio 2021, según detalle:



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 167-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 20 de julio del 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	: 1-00 Recursos Ordinarios
META	: 038
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11 99
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	: N° 2209
TOTAL	: S/2,800.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, **ABOG. JUNIOR JESÚS SOSA PEÑALOZA**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- CONT. Y TESO. ( )
- INTERESADO ( )
- OJI ( )
- INTERESADO ( )
- ARCHIVO ( )